

REF: AUTORIZA CIERRA TEMPORAL Y ANTICIPADO DE UNIDADES DE MISIÓN DE LA REGIÓN DE COQUIMBO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 545

LA SERENA, 24 DE JULIO DE 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2017, que Fija Plantas de personal del Ministerio de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°19.799 sobre firma electrónica avanzada; en la Resolución Exenta N°1428 de 2023, delegatoria de facultades a las Direcciones Regionales; en la Resolución Exenta RA N°122512/1905/2023, que nombra al Director Regional de Coquimbo; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón en materias de personal de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°1428 de 2023, se delegó en la Dirección Regional la facultad de "Autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con los Directores/as de las unidades pertenecientes a la región de Coquimbo.

Asimismo, autorizar a través del correspondiente acto administrativo la salida anticipada de los funcionarios de las unidades que constituyen la Dirección Regional por razones de caso fortuito, fuerza mayor, legales u orden de autoridad.

2. Que, la unidad de Calidad de Vida del Servicio viaja a la región para realizar una serie de talleres dentro de los cuales destaca la promulgación de la Ley Karin, para ello se determinó su realización en la Biblioteca Regional en razón de sus condiciones favorables para el caso de la unidades ubicadas en la ciudad de La Serena, las unidades de Vicuña y Ovalle, realizarán sus actividades en sus respectivos edificios.

RESUELVO:

1. TÉNGASE POR AUTORIZADO el cierre temporal y anticipado de los Museos de la región de Coquimbo, dependientes de la Dirección Regional, para la atención a público de acuerdo a lo siguiente:

- Museo Arqueológico de La Serena, cierre desde las 12 horas del día 23 de julio de 2024.
- Museo Histórico Gabriel González Videla, cierre desde las 12 horas del día 23 de julio de 2024.
- Museo Gabriela Mistral de Vicuña, cierre hasta las 14 horas del día 24 de julio de 2024.
- Museo del Limarí, cierre a partir de las 12 horas del día 24 de julio de 2024.

2. COMUNÍQUESE mediante correo electrónico Institucional el presente instrumento a los Directores/as y Encargados/as.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**


ENRIQUE GUTIÉRREZ FONFACH
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
REGIÓN DE COQUIMBO

PARD

Distribución:

- Transparencia
- Unidades de Misión de la Región de Coquimbo.
- Archivo DR Coquimbo.